



# Taller Panel Único de Firmas

# Panel Único de Firma

- Contar con un **único** punto de acceso para desarrollar todos los procesos de firma electrónica.
- Contar con un sistema que solo **firmes documentos**.
- **Reducir** la espera de los usuarios en los procesos de firmas.
- Entregar a los usuarios la facultad de **revisar y validar** sus procesos de firmas, antes de enviarlos al SEA.
- Obtener un **comprobante** de que su proceso de firma se completó sin contratiempos.



# Panel Único de Firma

## Sistema Antiguo

### Documentos por firmar

En esta sección se realiza la firma de documentos, para lo cual se debe hacer clic en botón firmar en la fila asociada al documento que se desea firmar. Además, se da la opción de devolver el documento a quien lo generó enviándolo a firma haciendo clic en botón devolver en la fila del documento que se desea devolver. En la columna documento se puede acceder al documento a firmar. La primera parte de la página le permite seleccionar el tipo de firma a realizar, pudiendo ser ésta firma simple o con certificado electrónico.

#### Seleccione el tipo de firma a utilizar:

- Firma Electrónica Avanzada
- Firma Clave Única

Documento	Proyecto/Actividad	Autor	Fecha de Emisión	Firmar	Actualizar firma	Devolver
<a href="#">Solicitud de contratación de consultoría</a>	<a href="#">ewqew</a>	<a href="#">Cristian Alexis Flores Correa</a>	03/11/2020	<a href="#">Firmar</a>		<a href="#">Devolver</a>
<a href="#">Solicitud de contratación de consultoría</a>	<a href="#">Proyecto de Prueba Consultoria V2</a>	<a href="#">Cristian Alexis Flores Correa</a>	09/11/2020	<a href="#">Firmar</a>		<a href="#">Devolver</a>

Recuerde que la firma de documentos electrónicos está regulada por el Reglamento de la [Ley 19.799](#) sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y la Certificación de dicha firma, [Decreto Supremo N°181](#), del 9 de Julio de 2002, Subsecretaría de Economía Fomento y Reconstrucción, publicado en el Diario Oficial el 17 de Agosto de 2002. En él se establece que, entre otros aspectos, un documento instrumento público (Resoluciones, Pronunciamientos sectoriales, etc) deberá ser firmado con firma electrónica avanzada para tener validez legal, lo mismo ocurre con documentos de un/a usuario/a particular si se presenta ante un Servicio Público y éste requiere comprobar fehacientemente la titularidad del ciudadano/a.

Para mayor información visite [www.entidadacreditadora.gob.cl](http://www.entidadacreditadora.gob.cl)

En el caso de firmar con firma electrónica simple, los documentos deben ser impresos, firmados y enviados por papel al destinatario para tener validez legal.

# Panel Único de Firma

## Nuevo Sistema

### Documentos por firmar

En esta sección podrá dirigirse al sistema centralizado de firmas del e-SEIA, donde usted podrá firmar y validar los documentos que estén a su disposición. Al seleccionar un documento, se mostrará las posibles opciones de firma, además de tener la oportunidad de devolver el documento a quien lo generó. Finalmente, usted podrá revisar que la firma electrónica haya sido generada correctamente y dar curso a la publicación del documento.

VER LISTADO DE FIRMAS PENDIENTES

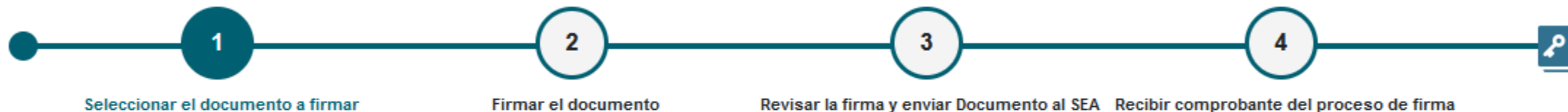
Recuerde que la firma de documentos electrónicos está regulada por el Reglamento de la [Ley 19.799](#) sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y la Certificación de dicha firma, [Decreto Supremo N°181](#), del 9 de Julio de 2002, Subsecretaría de Economía Fomento y Reconstrucción, publicado en el Diario Oficial el 17 de Agosto de 2002. En él se establece que, entre otros aspectos, un documento instrumento público (Resoluciones, Pronunciamientos sectoriales, etc) deberá ser firmado con firma electrónica avanzada para tener validez legal, lo mismo ocurre con documentos de un/a usuario/a particular si se presenta ante un Servicio Público y éste requiere comprobar fehacientemente la titularidad del ciudadano/a.

Para mayor información visite [www.entidadacreditadora.gob.cl](http://www.entidadacreditadora.gob.cl)

En el caso de firmar con firma electrónica simple, los documentos deben ser impresos, firmados y enviados por papel al destinatario para tener validez legal.

# Este nuevo con descripciones en las acciones.

¿Dónde estoy en el proceso de firma electrónica?



## Lista de firmas pendientes

Filtros

Palabra clave





Filtrar..

Sistema


Todos

Nº de Firma	Nombre de documento	Sistema origen	Expediente	Perfil encargado	Fecha de solicitud de firma	Acciones
2140674605	Rechazo de consultoría	e-Sea	jhdsjahd	Consultor	17/05/2022 17:11	 
2140703854	Solicitud de contratación de consultoría	e-Sea	DElc	Titular	16/06/2022 04:12	  


1

 Firmar Documento  Enviar Documento al SEA  Visualizar Documento  Pendiente de validación  Devolver Documento


# Este nuevo con descripciones en las acciones.

 Firmar Documento


Botón que permite realizar la acción de firmar un documento.

 Enviar Documento al SEA


Botón que permite enviar el documento al SEA.

 Visualizar Documento

Botón que permite visualizar el documento que se encuentre pendiente.

 Pendiente de validación

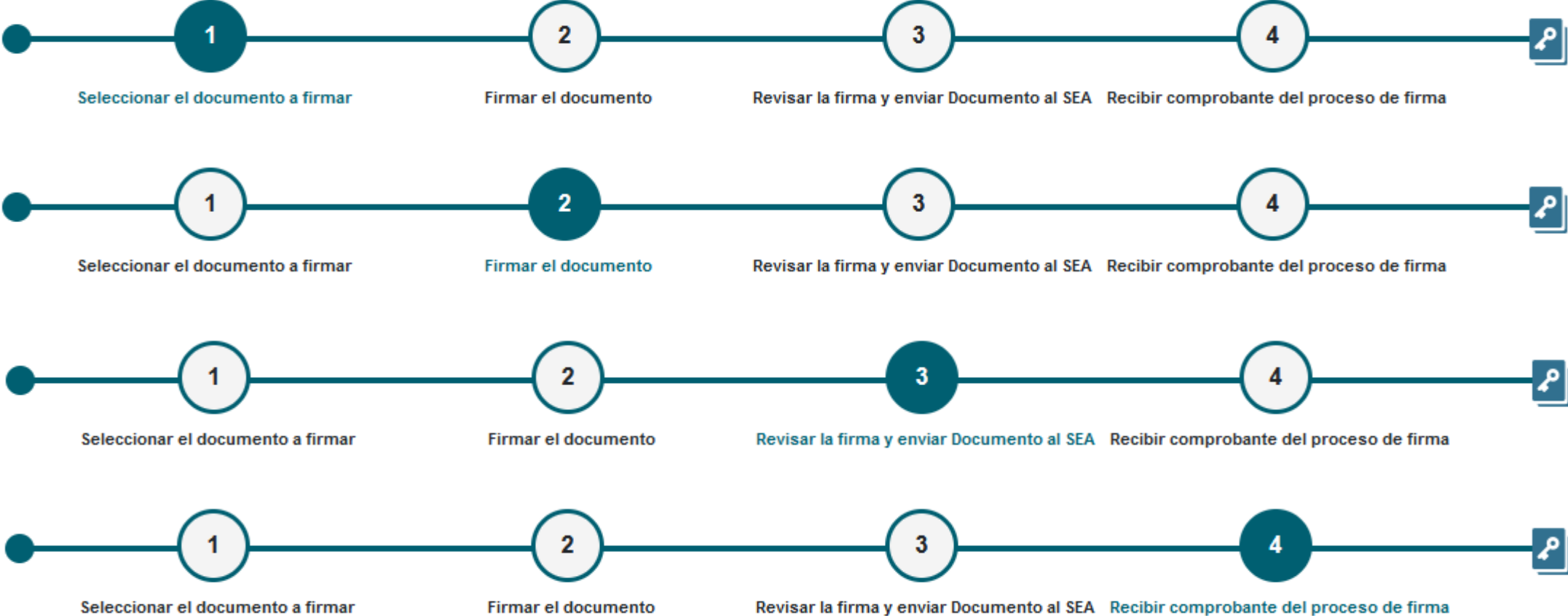
Actividad pendiente de su validación, junto con la identificación con este color, el sistema presenta el botón “Enviar Documento al SEA”.

 Devolver Documento

Botón que permite devolver un documento al usuario que lo genero.



# Este nuevo Sistema cuenta con 4 pasos para realizar los procesos de firma.



Este nuevo Sistema cuenta con 4 pasos para realizar los procesos de firma.

**SEA**  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Gobierno de Chile

Inicio

Usuario/a Cristian Alexis Flores Correa

¿Dónde estoy en el proceso de firma?

1. Seleccionar el documento a firmar
2. Firmar el documento
3. Revisar la firma y enviar Documento al SEA
4. Recibir comprobante del proceso de firma

Nombre de Documento: Rechazo de consultoría

A continuación, usted podrá realizar la opción **"Enviar Documento al SEA"**, la cual significa que usted confirma el resultado obtenido de la firma. Esto se verá reflejado en el sistema origen del documento. La opción **"Firmar nuevamente"** indica que usted no está conforme con la firma generada, por lo que se devolverá a la pestaña anterior, donde podrá firmar el documento nuevamente o devolverlo a su originador.

Firmar nuevamente

Enviar Documento al SEA

IMPRIMIR

DESCARGAR XML

VER INFORMACIÓN FIRMA

Algarrobo, 17 de mayo de 2022.

Señor  
Cristian Alexis Flores Correa

SEA  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Gobierno de Chile

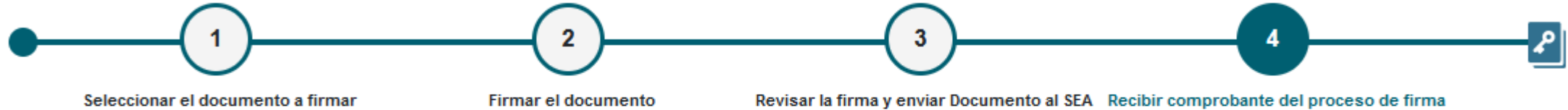
Usted ha firmado exitosamente el documento; pero este aún no ha sido enviado al SEA, para completar esta actividad, debe pinchar el botón verde **"Enviar documento al SEA"**. Una vez realizada esta acción por el último firmante, el documento quedará publicado en el expediente correspondiente, con fecha y hora en que fue realizado el envío.

Entendido



# Este nuevo Sistema cuenta con 4 pasos para realizar los procesos de firma.

¿Dónde estoy en el proceso de firma electrónica?



Nombre de Documento: Rechazo de consultoría

Estimado/a usuario/a,

Le informamos que, con fecha 16/06/2022 04:13 usted ha realizado la actividad de firma del documento "**Rechazo de consultoría**", el cual envió al SEA con fecha 17/06/2022 11:49, en el caso de que usted sea el último firmante, el documento quedará publicado en el expediente correspondiente, con fecha y hora en que fue realizado el envío."

Fecha y hora de envío : 17/06/2022 11:49

Tipo de firma : Firma electrónica acreditada por Clave Única

Nº de registro de firma : 2140674605

Link al documento : [Rechazo de consultoría](#)

Lo invitamos a contestar una breve encuesta, para conocer su experiencia, favor pinche [aquí](#)

El documento aparecerá en el expediente electrónico dentro de los próximos 10 minutos

Imprimir

Continuar

# Panel Único de Firma



**¡Gracias!**

¿Preguntas?